



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2398/15

Res. 1229/18

ACTA N° 148, de fecha 15 de mayo de 2018.

VISTO: La Resolución N° 786/15, adoptada en sesión de fecha 08/07/15 (Acta N° 13) por la cual se declaró desierto el Llamado para conformar un registro de aspirantes docentes para el área 3321 (Asignatura 16631) – Francés Técnico;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 369/15 (Acta N° 7) adoptada en sesión de fecha 27/05/15, se aprobaron los perfiles para el citado Llamado;

II) que a fs. 87, la Inspección de Inglés propone actualizar el perfil y dejar sin efecto las habilitaciones que se hubiesen realizado por error o confusión en dicha área;

III) que a fs. 89 el Programa de Educación Terciaria solicita se gestione el Llamado con el perfil de fs. 87 proponiendo además las bases y los integrantes del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la actualización del perfil, el Llamado y las bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la actualización del perfil del área 3321 (Asignatura 16631) – Francés Técnico, para el Curso Técnico Terciario Gastronomía que a continuación se detalla:

- Ser egresados de la Especialidad Francés del IPA y/o
- Ser egresados del curso de Traductorado Público de Francés de la Universidad de la República (UDELAR),
- Poseer nivel de conocimiento de Idioma Francés DALF C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar,
- Experiencia debidamente acreditada en la Enseñanza de Francés y en especial en la orientación del curso y preferentemente también,
- Poseer curso/s de Nivel Terciario de Lengua o Literatura Francesa.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 3321 (Asignatura 16631) – Francés Técnico, para el Curso Técnico Terciario Gastronomía.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Se realizará la evaluación de méritos, en la que los aspirantes deberán alcanzar 40 puntos de un total de 100 puntos.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Insp. Antonio STATHAKIS

Insp. Nancy ROSADO

Prof. Martha FALCAO

El Tribunal podrá solicitar al aspirante los documentos probatorios de los méritos que considere oportunamente.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana, San Salvador N° 1674 Oficina N° 6 – Tel.2412 80 74, de lunes a viernes, en el horario de 13.00 a 17.00, en el período comprendido entre el 22/05/18 al 1°/06/18 inclusive. En el interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.



Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- d) Carpeta de Méritos con Relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria solicitada con originales a la vista.

La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las Cédulas de Identidad de ambos.

El formulario de Inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante la Sección Aspiraciones, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

El fallo es irrecurrible en cuanto al criterio de evaluación.

El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de dos años a partir de su homologación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web.

Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción – Sección Aspiraciones), para a notificación del Tribunal y demás efectos.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

